

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)**

OBJETIVO

Evaluar los Registros como generador de residuos peligrosos y registros para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando a los generadores, el tipo y cantidad de residuos peligrosos que se generan y su categoría de generador correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

[Handwritten signatures and marks]

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Gran Generador.- Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Microgenerador.- Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Pequeño Generador.- Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Residuo Peligroso.- Aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGLAMENTO.- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

RP.- Residuo Peligroso.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los trámites de registros como generador de residuos peligrosos y registros para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento.
- Los generadores de residuos peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Los generadores que se encuentren registrados ante la SEMARNAT, realizarán ante esta Secretaría la categorización de generadores de residuos peligrosos a que se refiere el Artículo 44 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tomando en consideración exclusivamente los volúmenes de residuos peligrosos generados durante los años 2004 y 2005.
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) por conducto del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de registro de las personas físicas o morales que generan residuos peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
 - Revisar y evaluar los registros como generador de residuos peligrosos y registros para autodeterminar la categoría de generación de residuos presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas).

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
- El fundamento jurídico que da origen al trámite son los artículos 43, 46 y 47, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el Departamento de Manejo Integral de Contaminantes, podrá apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos reúnen las características y calidad requeridas.
- El trámite de registro como generador de residuos peligrosos y registro para autodeterminar la categoría de generación de residuos tendrá que presentarse en original y copia y actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como empresa generadora de residuos peligrosos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.semarnat.gob.mx

<p>REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B) 147-SGPARN.08-1 16-AGO-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>SEMARNAT</p>
--	---

- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - SEMARNAT-07-017 A.- Registro como generador de residuos peligrosos.
 - SEMARNAT-07-017 B.- Registro para autodeeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos.

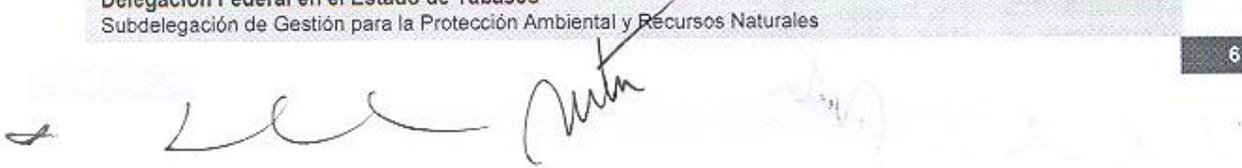
INDICADORES

Nombre del Indicador: Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de registros de empresas como generadoras de residuos peligrosos / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%



REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
 REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
 PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
 147-SGPARN.08-1
 16-AGO-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	1	<p>Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) documentos para obtener el registro como generador de residuos peligrosos y/o registro para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos presentados por personas físicas o morales y que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial o CURP, cuando se trate de personas físicas. • Copia del acta constitutiva cuando se trate de personas morales. • Oficio de solicitud del trámite. • Constancia de recepción del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT). • Formato denominado SEMARNAT-07-017-A o Formato SEMARNAT-07-017-B (anexos A o B) que aplique debidamente requisitado. <p>Nota:</p> <p>El trámite es de resolución inmediata. Una vez incorporados o presentados los datos del trámite, la Secretaría automáticamente, por el mismo SINAT, indicará el número con el cual queda registrado el generador y la categoría de generación asignada.</p>
	2	<p>Integra expediente con un plazo de 3 días a partir de su ingreso conforme a los lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.</p> <p><i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i></p>
	3	<p>Elabora comunicado en original y 3 copias dirigido al Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.</p>

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
 REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
 PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
 147-SGPARN.08-1
 16-AGO-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	4	Registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida al Jefe de Unidad de Gestión Ambiental (UGA), con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación correspondiente.
	5	<p>Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado.</p> <p>Nota: En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.</p>
	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el comunicado y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma del Delegado Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promovente a través del CIS.
	7	<p>Remite al Centro Integral de Servicios comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega al Promovente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido por conducto del CIS para archivo y control. <p>Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Handwritten signature]

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
 REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
 PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
 147-SGPARN.06-1
 16-AGO-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes	8	Realiza la integración del expediente correspondiente y revisa la información: Nombre, denominación o razón social del solicitante, domicilio del solicitante, giro o actividad preponderante del solicitante, nombre del representante legal del solicitante, en su caso, fecha de inicio de operaciones, clave empresarial de actividad productiva o en su defecto denominación de la actividad principal, ubicación del sitio donde se realiza la actividad, clasificación de los residuos peligrosos que estime generar, cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicite el registro, clave única de registro de población, en caso de tratarse de persona física, los residuos peligrosos además de estar identificados con el nombre, deberán contar con el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR) y con la Clave correspondiente indicada en los Listados de Clasificación de Residuos Peligrosos, de la NOM-052-SEMARNAT-2005, Número 3. NOM-052-SEMARNAT-2005, Norma Oficial Mexicana y la cantidad anual estimada de generación de residuos peligrosos, deberá ser expresada en unidades de masa (Ton/año).
	9	Registra los datos relevantes de la información recibida para fines estadísticos y en el inventario y padrón estatal de residuos peligrosos y lo integra al expediente respectivo.
	10	Elabora y envía inventario mensual de las personas físicas o morales que han quedado registradas como generadoras de residuos peligrosos o que hayan autodeterminado su categoría como generador de residuos peligrosos
	11	Archiva el expediente de acuerdo a los lineamientos administrativos de archivos de la SEMARNAT, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

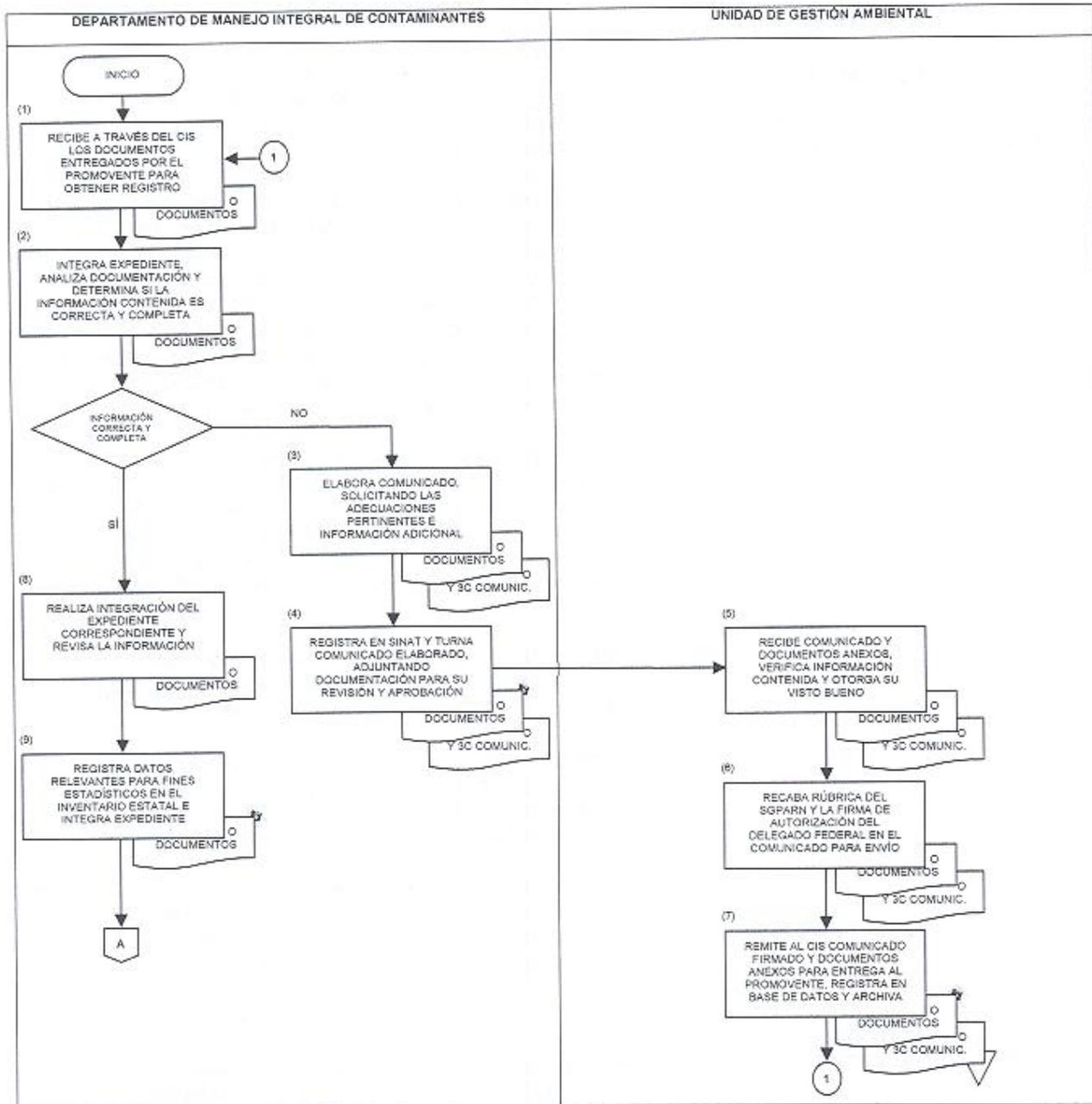
TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro como generador de residuos peligrosos y registro para autodeterminar la categoría de generación de residuos peligrosos
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Handwritten signatures and initials]



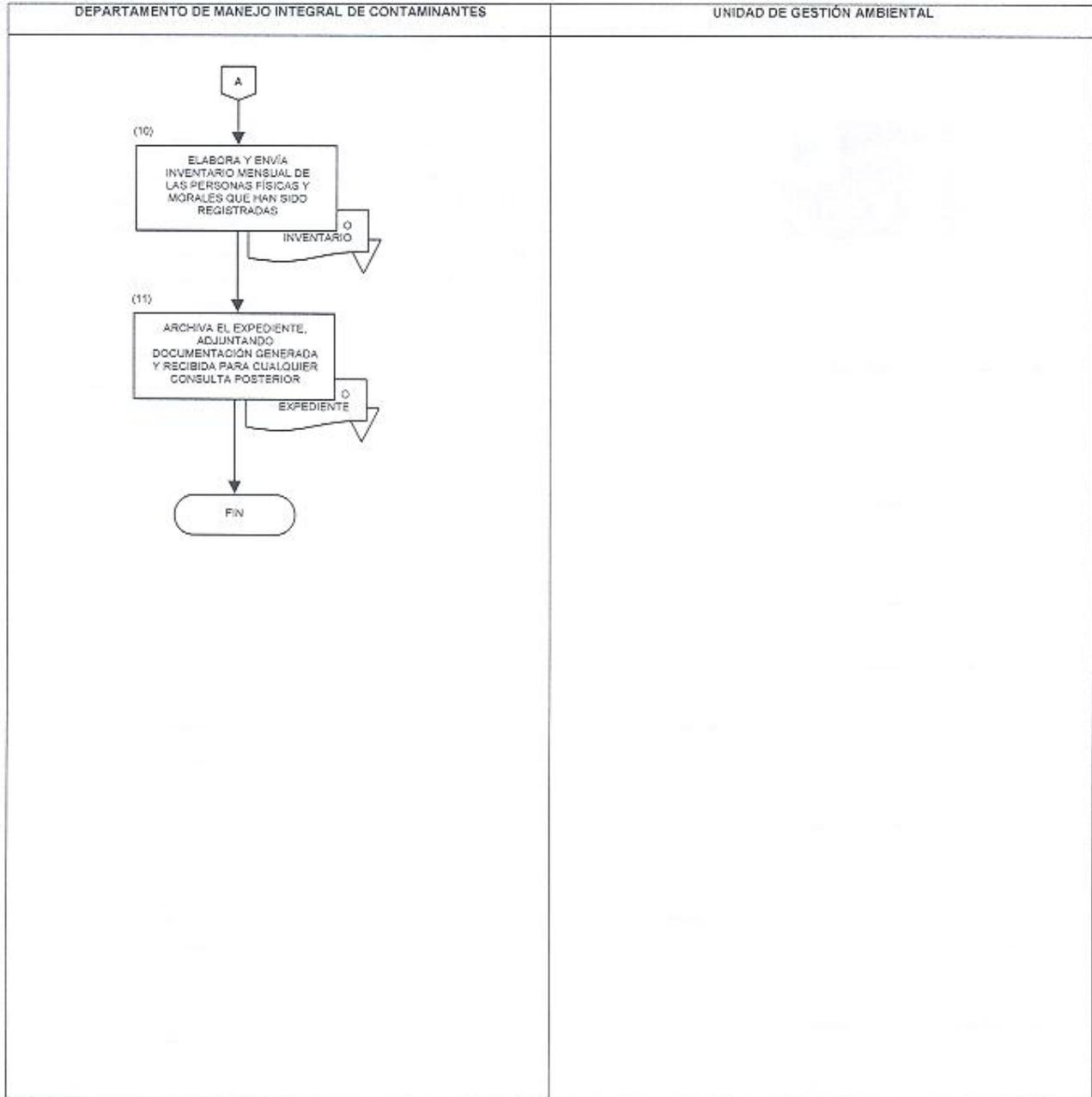
DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



DIAGRAMA DE FLUJO



[Handwritten signatures and marks]

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
 REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
 PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
 147-SGPARN.08-1
 16-AGO-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. A

NOMBRE: REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017
 A)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

SEMARNAT-07-017- A. REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

SEMARNAT-07-017- B. REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Marcar con una X la modalidad que
 presenta

1 de 2

Identificación del generador de residuos peligrosos									
NRA ¹ :	<input type="text"/>			RUPA ² :	<input type="text"/>				
Nombre, denominación o razón social ³ :	(Artículo 43, fracción I inciso a) RLGPGR)								
Nombre del representante legal ⁴ :	(Artículo 43, fracción I inciso b) RLGPGR)								
CMAP o actividad principal ⁵ :	(Artículo 43, fracción I inciso d) RLGPGR)								
Fecha de inicio de operaciones ⁶ :	(Artículo 43, fracción I inciso c) RLGPGR)								
Domicilio para oír y recibir notificaciones (únicamente en caso de ser distinto al domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos) ⁷ :									
Calle:				No. Ext.:			Colonia:		
C.P.:	Municipio o Delegación:					Entidad Federativa:			
Teléfono:	Área:	Número:	Ext.:	Fax:	Área:	Número:	Ext.:		
Correo electrónico:									
Domicilio (ubicación donde se realiza la actividad generadora de residuos) ⁸ :									
(Artículo 43, fracción I inciso e) RLGPGR)									
Calle:				No. Ext.:			Colonia:		
C.P.:	Municipio o Delegación:					Entidad Federativa: TABASCO			
Teléfono:	Área:	Número:	Ext.:	Fax:	Área:	Número:	Ext.:		
Correo electrónico:									

Ubicación geográfica del generador (opcional)

Latitud Norte: Grados: Minutos: Segundos: Altitud sobre el nivel del mar:

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Handwritten signature

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. A

NOMBRE: REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017
A)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

SEMARNAT-07-017- A. REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
 SEMARNAT-07-017- B. REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Marcar con una X la modalidad que presenta

1 de 2

Ubicación geográfica del generador (opcional)

Longitud Oeste: Grados: Minutos: Segundos: _____

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos (sólo para la modalidad A)

Identificación oficial o RUPA, cuando se trate de personas físicas.
(Artículo 43, fracción II RLQPGIR)

Acta constitutiva o RUPA, cuando se trate de personas morales.
(Artículo 43, fracción II RLQPGIR)

Sello de la Secretaría

Nombre y firma del representante legal
(párrafo segundo LFPA)

(Artículo 15)

Fecha de recepción

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la Judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fiel y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercer las acciones correspondientes.

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

13 de 16

[Handwritten signatures and marks]

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
 REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
 PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
 147-SGPARN.08-1
 16-AGO-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE
 RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017 B)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MODALIDAD SEMARNAT-07-017-B. REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

3 de 3

Volumenes de residuos peligrosos generados durante los años 2004 y 2005 (Artículo séptimo transitorio RLGPGIR)

No. ¹	NRA para categoría ²⁰	Descripción del residuo peligroso ²¹	Clave del residuo peligroso ²²	Características de peligrosidad ²³						Generación ²⁴	
				C	R	E	T	I	B	2004	2005
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
32											
33											
34											
35											
Subtotal ²⁵										0.000000	0.000000
Total ²⁶										0.000000	0.000000

Categoría²⁷ **SIN GENERACION**

Observaciones²⁸

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Handwritten signature]

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.06-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE
RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017 B)

Esta sección deberá ser llenada por las empresas que se registren en cualquiera de las dos modalidades señaladas.

¹ **NRA.** Anote el Número de Registro Ambiental del generador de residuos peligrosos y al llenar los demás datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peli

² **RUPA.** Anote el Registro Único de Personas Acreditadas.

^{3a} **Nombre, denominación o razón social.** Nombre, denominación o razón social del generador.

^{3b} **RFC.** Registro Federal de Contribuyentes.

⁴ **Representante legal.** Nombre del representante legal del generador.

⁵ **CNAPE ó Actividad principal.** Clave empresarial de actividad productiva o en su defecto, anote la denominación de la actividad principal.

⁶ **Fecha de inicio de operaciones.** Anote la fecha de inicio de operaciones del generador.

⁷ **Domicilio para oír y recibir notificaciones.** Proporcione estos datos sólo si se trata de un domicilio distinto a donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos.

⁸ **Domicilio.** Ubicación del sitio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos.

En esta sección deberá proporcionar los datos solicitados.

⁹ **No.** Número consecutivo de los residuos peligrosos que desea clasificar.

¹⁰ **Descripción del residuo peligroso.** Describa el residuo peligroso que desea clasificar de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando un residuo peligroso

¹¹ **Clave del residuo.** Número identificador asignado a cada uno de los residuos peligrosos listados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; Cuando describa un residuo

¹² **Código de peligrosidad de los residuos (CPR).** Marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tl, empírica que usted tiene del residuo.

¹³ **M.** Cuando se trata de una mezcla de residuos peligrosos de los listados 3 y 4 (tóxico agudo y tóxico crónico) establecidos en la NOM-052-SEMARNAT-2005, se identificarán con la carec

¹⁴ **Clave genérica.** Cuando el residuo peligroso descrito en el punto 10 del formato no se encuentre listado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 y haya sido identificad

¹⁵ **No CAS.** Número del Chemical Abstracts Service (Servicio de Resúmenes Químicos) de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 para los listados 3 y 4; Cuando

¹⁶ **Cantidad.** Anote la cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicita el registro, en toneladas.

¹⁷ **Total.** Suma total de las cantidades anuales de los generadores de los residuos peligrosos clasificados (suma asignada automáticamente, cuide de no suprimir o borrar la fórmula establec

¹⁸ **Categoría.** Categoría asignada automáticamente al generador (cuide de no suprimir o borrar la fórmula establecida), mediante la siguiente clasificación: Gran Generador aquel que genera

Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

15 de 16

REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-A) Y
REGISTRO PARA AUTODETERMINAR LA CATEGORÍA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS (SEMARNAT-07-017-B)
147-SGPARN.08-1
16-AGO-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Villahermosa, Tabasco. a 13 de Septiembre de 2010

DESCRIPCIÓN: Modificación a la actividad No. 1 y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Glenda Nuri Martínez Escudero

Cargo: Jefa de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ernesto José Escobar López

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Fabián Domínguez Cervantes

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales